



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de las redes de saneamiento y distribución de agua de Canencia de la Sierra.

Precio tipo: 2.303.309 pesetas.

Fianza provisional: 51.066 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses (Seis meses).

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

#### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de

condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—19.192)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de las redes de distribución de agua y saneamiento de Rascafría.

Precio tipo: 3.266.774 pesetas.

Fianza provisional: 70.335 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para

cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

#### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—19.193)

### Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Lavacoches del Parque Móvil Provincial, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido de la siguiente forma:

#### Presidente

Ilustrísimo señor don José Bañales Novella, Diputado provincial, por Delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

#### Vocales

Don Esteban Ceñal Fernández, Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación; don Francisco J. García Peralta, como titular, y don Anselmo Morán Alonso, como suplente, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, y don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

#### Secretario

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 31 de marzo de 1978. — El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.716)

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las de convocatoria del concurso oposición restringido convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Encargado de Conductores del Parque Móvil provincial, el Tribunal ca-

lificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

#### Presidente

Ilustrísimo señor don José Bañales Novella, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

#### Vocales

Don Esteban Ceñal Fernández, Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación; don Francisco J. García Peralta, como titular, y don Anselmo Morán Alonso, como suplente, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, y don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

#### Secretario

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 31 de marzo de 1978. — El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.717)

Lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso al Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría del personal adscrito al BOLETIN OFICIAL e Imprenta.

#### Oficial de Cierre

Aspirante excluido por no reunir los requisitos exigidos en la base cuarta de la convocatoria: Pérez Madueño, don Antonio.

#### Ayudante de Distribución

Aspirante excluido por no reunir los requisitos exigidos en la base cuarta de la convocatoria: Pato Alonso, don Fulgencio.

Categoría que no existe en la convocatoria Repartidor

Aspirantes excluidos: Alcázar García, don Sacramento; López García, don Nicolás, y Martín Rebollo, don Mariano.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir

del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo y por acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, se ha resuelto que la citada lista quedará automáticamente elevada a definitiva si transcurrido el plazo de impugnación de la misma, anteriormente citado, no se produjera ninguna reclamación por los interesados.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.718)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso al Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría de Oficiales Guías del Castillo de Manzanares.

Aspirantes admitidos: Martínez Amaya, doña Olga y Valero Alcaide, doña Fátima.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Asimismo y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.725)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso al Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría de Oficiales de Medios Audiovisuales.

Aspirante admitido: Martínez Mugueta, don Angel.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Asimismo y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.726)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual, a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Ingeniero Técnico Agrónomo.

Aspirante admitido: González Venegas, don José Luis.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo y por acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.728)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual, a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Ingeniero Técnico Industrial.

Aspirantes admitidos: Cabrera Cordeiro, don José y Larrumbe Lara, don José.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.729)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual, a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Ingeniero Técnico de Montes.

Aspirantes admitidos: Corral del Campo, don Gonzalo del; Martín Martín, don Constanancio; Pino Izquierdo, don Elías, y Plasencia Reyna, don Santiago.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.730)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas:

Aspirantes admitidos: Cedrón Pérez, Carlos; Doussinague García-Noblejas, Francisco Javier, y López de Bustamante de los Cobos, Antonio.

Aspirantes excluidos: Fraile Llavona, Vicente, por no haber sido contratado a nivel de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y Sánchez Fernández, Leandro, por ostentar la condición de funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, la expresada lista, si no se presentasen las reclamaciones indicadas, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.731)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, tempo-

ro y eventual a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Ingeniero Superior Agrónomo.

Aspirantes admitidos: Fernández Vázquez, don Andrés, y López Goicoechea Herce, don Enrique.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.732)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Ingeniero Superior de Montes.

Aspirante admitido: Pablos González, José María de.

Aspirante excluido: Palacios Tejada, Pedro, por ostentar la condición de funcionario de la excelentísima Diputación Provincial.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.733)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales contratados, temporeros y eventuales a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Letrado.

Aspirante admitido: Miralles Alvarez, don Jaime.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.734)

## MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos

### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas cuarenta y cinco minutos del

día 20 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindical de Trabajadores (Chasast)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Teodoro Estévez Rivera.

Francisco Bravo Durán.

(G. C.—3.087)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 20 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios de Oficinas y Despachos de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Celestino Martínez Pagán.

Federico Berenguer López.

Manuel Morales Ota.

(G. C.—3.088)

## ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUMERO 11

### CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

#### Junta de Clasificación y Revisión

Plan de sesiones a celebrar en esta Caja de Recluta, de acuerdo con el capítulo II, artículo 206, del R. S. M., para clasificación definitiva de los mozos del reemplazo 1978 que hayan alegado defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, así como revisiones, según dispone el artículo 113, de los mozos que en el año 1976 fueron clasificados excluidos temporales, como también los mozos que hayan disfrutado de prórroga de primera clase pertenecientes al reemplazo de 1975.

Asimismo, deben revisar los mozos que en el año 1977 fueron clasificados excluidos temporales desde filas e igualmente revisarán aquellos que en dicho año 1977 el Tribunal Médico Militar los clasificó excluidos temporales, aplazándoles el fallo por un año.

#### Clasificación del reemplazo de 1978 (a las nueve horas)

Mayo, día 17, distrito de Chamartín.

Mayo, día 20, distrito de Ciudad Lineal.

Mayo, día 24, distrito de Tetuán.

Mayo, día 29, distrito de Fuencarral.

Junio, día 3, distrito de San Blas.

Junio, día 7, distrito de Hortaleza.

Junio, día 12, Ayuntamiento de Getafe.

Junio, día 17, Ayuntamientos de Alcorcón, Batres, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas y Fuenlabrada.

Junio, día 22, Ayuntamientos de Leganés, Griñón, Humanes, Moraleja de Enmedio, Parla y Pinto.

Junio, día 27, Ayuntamientos de Móstoles, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro.

#### Revisión de reemplazos anteriores (a las nueve horas)

Prórrogas de primera clase del R/75.

Excluidos temporales del R/76.

Excluidos temporales clasificados desde filas del año 1977.

Excluidos temporales aplazado fallo por un año 1977.

Julio, día 4, distritos de Chamartín y Ciudad Lineal.

Julio, día 10, distritos de Tetuán y Fuencarral.

Julio, día 19, distritos de San Blas y Hortaleza.

Julio, día 24, partido de Getafe con todos los pueblos.

#### Incidencias (a las nueve horas)

Julio, día 28, todos los distritos y Ayuntamientos dependientes de esta Caja de Recluta.

#### Observaciones

Los familiares que por falta de aptitud física para el trabajo sean objeto de las



Rumel de Armas, Juan José.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—1.281.177 pesetas.—51.247 pesetas.—1.275 pesetas.—E012734.	Hernández Ballesteros, María Teresa.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—857.369 pesetas.—34.294 pesetas.—11.528 pesetas.—E012761.	5.344 pesetas.—3.800 pesetas.—E12948.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—133.611 pesetas.—5.344 pesetas.—3.800 pesetas.—E12949.
Urquijo Urquijo, Luis.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—753.002 pesetas.—30.120 pesetas.—10.126 pesetas.—E012735.	Hernández Ballesteros, María Teresa.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—854.369 pesetas.—34.294 pesetas.—854 pesetas.—E012762.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—102.173 pesetas.—4.086 pesetas.—2.906 pesetas.—E12950.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—10.173 pesetas.—4.086 pesetas.—2.906 pesetas.—E12951.
Urquijo Urquijo, Luis.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-73 al 31-12-72.—753.002 pesetas.—30.120 pesetas.—749 pesetas.—E012736.	Ediluz, S. A.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—540.367 pesetas.—21.614 pesetas.—7.267 pesetas.—E012763.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—10.173 pesetas.—4.086 pesetas.—2.906 pesetas.—E12952.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—133.611 pesetas.—5.344 pesetas.—3.800 pesetas.—E12953.
Fernández Vega, Elena.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—1.156.327 pesetas.—46.253 pesetas.—15.548 pesetas.—E012737.	Ediluz, S. A.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—540.637 pesetas.—21.614 pesetas.—538 pesetas.—E012764.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—102.173 pesetas.—4.086 pesetas.—2.906 pesetas.—E12954.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—102.173 pesetas.—4.086 pesetas.—2.906 pesetas.—E12955.
Fernández Vega, Elena.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—1.156.327 pesetas.—46.253 pesetas.—1.150 pesetas.—E012738.	Relación número 5.204 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—133.611 pesetas.—5.344 pesetas.—3.800 pesetas.—E12956.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—133.611 pesetas.—5.344 pesetas.—3.800 pesetas.—E12957.
Salas Toca, Elena y Emilia.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-70 al 31-12-71.—841.275 pesetas.—33.651 pesetas.—837 pesetas.—E012739.	González Muñoz, Arsenio.—Mesón de Paredes, 31.—1-1-72 al 31-12-72.—339.628 pesetas.—12.585 pesetas.—401 pesetas.—E12893.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—102.173 pesetas.—4.086 pesetas.—2.906 pesetas.—E12958.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—102.173 pesetas.—4.086 pesetas.—2.906 pesetas.—E12959.
Salas Toca, Elena y Emilia.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—841.275 pesetas.—33.651 pesetas.—11.312 pesetas.—E012740.	González Muñoz, Arsenio.—Mesón de Paredes, 31.—1-1-73 al 31-12-73.—339.628 pesetas.—13.585 pesetas.—2.415 pesetas.—E12894.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—133.611 pesetas.—5.344 pesetas.—3.800 pesetas.—E12960.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—157.189 pesetas.—6.287 pesetas.—4.470 pesetas.—E12961.
Lady Roebuc de Guingand.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—1.281.177 pesetas.—51.247 pesetas.—17.228 pesetas.—E012741.	Heras Budía, Angel y Hnos.—Ciudad de Barcelona, 111.—1-7-73 al 31-12-75.—11.958.300 pesetas.—478.332 pesetas.—212.618 pesetas.—E12895.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—133.611 pesetas.—5.344 pesetas.—3.800 pesetas.—E12962.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—157.189 pesetas.—6.207 pesetas.—4.470 pesetas.—E12963.
Roebuc de Guingand, Lady.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-70 al 31-12-71.—1.281.177 pesetas.—51.247 pesetas.—1.275 pesetas.—E012742.	Carbo Valdivieso, Manuel.—Méndez Alvaro, 21.—1-1-74 al 31-12-75.—330.146 pesetas.—13.205 pesetas.—4.696 pesetas.—E12896.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—102.173 pesetas.—4.086 pesetas.—2.906 pesetas.—E12964.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12965.
Aguinda Armeu, Pablo.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—753.002 pesetas.—30.120 pesetas.—10.126 pesetas.—E012743.	Pérez Peláez, María y I. Hm.—Juan de Austria, 71.—1-1-73 al 31-12-75.—1.186.920 pesetas.—47.476 pesetas.—21.103 pesetas.—E12901.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—102.173 pesetas.—4.086 pesetas.—2.906 pesetas.—E12966.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12967.
Aguinda Armeu, Pablo.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—753.002 pesetas.—30.120 pesetas.—749 pesetas.—E012744.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—4.511.341 pesetas.—180.453 pesetas.—128.337 pesetas.—E12932.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12968.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12969.
Santa María Delgado, Isaac.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—1.156.327 pesetas.—46.253 pesetas.—15.548 pesetas.—E012745.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—377.255 pesetas.—15.090 pesetas.—10.732 pesetas.—E12933.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12969.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12970.
Santa María Delgado, Isaac.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—1.156.327 pesetas.—46.253 pesetas.—1.150 pesetas.—E012746.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12934.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12970.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12971.
Farinetti de Caprices, Aida Marcela.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—841.275 pesetas.—33.651 pesetas.—11.312 pesetas.—E012747.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12935.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12971.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12972.
Farinetti de Caprices, Aida Marcela.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—841.275 pesetas.—33.651 pesetas.—836 pesetas.—E012748.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12936.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12972.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12973.
Martín Sánchez, Carmelo.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—1.033.428 pesetas.—41.337 pesetas.—13.897 pesetas.—E012749.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12937.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12973.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12974.
Martín Sánchez, Carmelo.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—1.033.428 pesetas.—41.337 pesetas.—1.028 pesetas.—E012750.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12938.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12974.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12975.
Ivet Boulet.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—672.532 pesetas.—26.901 pesetas.—9.044 pesetas.—E012751.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12939.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12975.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12976.
Ivet Boulet.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—672.532 pesetas.—26.901 pesetas.—669 pesetas.—E012752.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12940.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12976.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12977.
Ediluz, S. A.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—916.868 pesetas.—36.674 pesetas.—12.329 pesetas.—E012753.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12941.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12977.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12978.
Ediluz, S. A.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—916.868 pesetas.—36.674 pesetas.—912 pesetas.—E012754.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12942.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12978.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12979.
Pelletier, Alejandro.—Alberto Alcocer, número 5.—1-1-72 al 31-12-75.—552.072 pesetas.—22.082 pesetas.—7.423 pesetas.—E012755.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12943.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12979.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12980.
Pelleiter, Alejandro.—Alberto Alcocer, número 5.—1-7-70 al 31-12-71.—552.072 pesetas.—22.082 pesetas.—549 pesetas.—E012756.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—243.643 pesetas.—9.745 pesetas.—6.931 pesetas.—E12944.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12980.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12981.
Pombo Bravo, Carmen.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—971.490 pesetas.—38.859 pesetas.—13.064 pesetas.—E012757.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—668.055 pesetas.—26.722 pesetas.—19.005 pesetas.—E12945.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12981.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12982.
Pombo Bravo, Carmen.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—971.490 pesetas.—38.859 pesetas.—967 pesetas.—E012758.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—117.892 pesetas.—4.715 pesetas.—3.353 pesetas.—E12946.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12982.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12983.
Silva Mazorra, Alvaro de.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—636.443 pesetas.—25.457 pesetas.—8.558 pesetas.—E012759.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—117.892 pesetas.—4.715 pesetas.—3.353 pesetas.—E12947.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12983.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12984.
Silva Mazorra, Alvaro de.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—636.443 pesetas.—25.457 pesetas.—633 pesetas.—E012760.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—133.611 pesetas.—	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E12984.	Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—6.261 pesetas.—E12985.

pesetas. — 14.524 pesetas.—10.329 pesetas.—E13001.

Robles Martín, Alejandro.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—141.470 pesetas.—12.449 pesetas.—8.852 pesetas.—E13002.

Jordán Jordán, Eloy.—Amor Hermoso, número 118.—1-1-72 al 31-12-75.—172.908 pesetas.—15.354 pesetas.—10.919 pesetas.—E13003.

Sánchez Barroso, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—172.908 pesetas.—15.354 pesetas.—10.919 pesetas.—E13004.

García Rodríguez, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—133.611 pesetas.—11.864 pesetas.—8.436 pesetas.—E13006.

Sánchez Saceda, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—141.470 pesetas.—12.336 pesetas.—8.773 pesetas.—E13006.

De la Fuente, Francisco.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—165.049 pesetas.—14.788 pesetas.—10.517 pesetas.—E13007.

Antopes López, Antonio.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—172.908 pesetas.—15.215 pesetas.—10.820 pesetas.—E13008.

López López, José Luis.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—172.908 pesetas.—15.215 pesetas.—10.820 pesetas.—E13009.

De Diego Gómez, José.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—188.627 pesetas.—16.750 pesetas.—11.913 pesetas.—E13010.

Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—7.601 pesetas.—E13011.

Morcillo Pérez, Ramón.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—62.875 pesetas.—5.583 pesetas.—3.971 pesetas.—E13012.

Pastor Casado, Marcos.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—94.313 pesetas.—8.374 pesetas.—5.956 pesetas.—E13013.

Morillo Carretero, Emilio.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—94.313 pesetas.—8.374 pesetas.—5.956 pesetas.—E13014.

Sánchez Gracia, Martín.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—117.892 pesetas.—10.468 pesetas.—7.444 pesetas.—E13015.

García Martín, León.—Amor Hermoso, número 118.—1-1-72 al 31-12-75.—117.892 pesetas.—10.468 pesetas.—7.444 pesetas.—E13016.

Escorial Marín, Angel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—62.875 pesetas.—5.583 pesetas.—3.971 pesetas.—E13017.

Morillo Carretero, Emilio.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—133.611 pesetas.—11.864 pesetas.—9.436 pesetas.—E13018.

Sánchez Alarza, Angel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—110.032 pesetas.—9.770 pesetas.—6.947 pesetas.—E13019.

Núñez García, Pedro.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—141.470 pesetas.—12.562 pesetas.—8.934 pesetas.—E13020.

Reserva Municipal C. Proprietarios.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—141.470 pesetas.—12.562 pesetas.—8.934 pesetas.—E13021.

Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—62.875 pesetas.—5.583 pesetas.—3.971 pesetas.—E13022.

Cardona M. Luisa.—Amor Hermoso, número 118.—1-1-72 al 31-12-75.—102.173 pesetas.—9.154 pesetas.—6.509 pesetas.—E13023.

Vaquero Serrano, Juan.—Amor Hermoso, 118.—102.173 pesetas.—9.072 pesetas.—6.452 pesetas.—E13024.

Corrochano, Bartolomé.—1-1-72 al 31-12-75.—133.611 pesetas.—11.971 pesetas.—8.512 pesetas.—E13025.

Construcciones Arrayanes.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—157.189 pesetas.—6.287 pesetas.—4.470 pesetas.—E13026.

Ochoa Díaz, Luis.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—78.594 pesetas.—6.916 pesetas.—4.919 pesetas.—E13027.

Delgado Burgos, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—243.643

pesetas.—21.635 pesetas.—15.386 pesetas.—E13028.

Cabrera García, Celestino.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—243.643 pesetas.—21.830 pesetas.—15.526 pesetas.—E13029.

Ortiz Izquierdo, Antonio.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—243.643 pesetas.—21.635 pesetas.—15.386 pesetas.—E13030.

Simón González, Isidro.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—243.643 pesetas.—21.635 pesetas.—15.386 pesetas.—E-13021.

Barreiro Luis, Severino.—Amor Hermoso, 158.—1-1-72 al 31-12-75.—243.643 pesetas.—21.635 pesetas.—15.386 pesetas.—E12032.

Huelves Fuentes, Carmen.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—141.470 pesetas.—22.562 pesetas.—8.934 pesetas.—E13033.

Berho Benito, Angel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—290.800 pesetas.—25.823 pesetas.—18.365 pesetas.—E13034.

Reserva Municipal C. Proprietarios.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—110.032 pesetas.—4.401 pesetas.—3.130 pesetas.—E13035.

Reserva Municipal C. Proprietarios.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—47.156 pesetas.—1.886 pesetas.—1.341 pesetas.—E13036.

Reserva Municipal C. Proprietarios.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—47.156 pesetas.—1.886 pesetas.—1.341 pesetas.—E13037.

Lillo García, Valentín.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—306.519 pesetas.—12.260 pesetas.—8.719 pesetas.—E13087.

Pérez Pérez, Narciso.—Amor Hermoso, número 118.—1-1-72 al 31-12-75.—306.519 pesetas.—12.260 pesetas.—8.719 pesetas.—E13090.

Rogel Fidalgo, Leonor.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—306.519 pesetas.—12.260 pesetas.—8.719 pesetas.—E13091.

Martínez García, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—337.947 pesetas.—13.518 pesetas.—9.613 pesetas.—E13092.

García Crispina, Nagán.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—337.957 pesetas.—13.518 pesetas.—2.403 pesetas.—E13093.

García Sánchez, Dámaso.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—306.519 pesetas.—12.260 pesetas.—8.719 pesetas.—E13094.

Recio Martínez, José.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—306.519 pesetas.—12.260 pesetas.—8.719 pesetas.—E13095.

Alvarez García, Josefa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—337.957 pesetas.—13.518 pesetas.—9.613 pesetas.—E13096.

Martín de Pedro, Angel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—337.957 pesetas.—13.518 pesetas.—9.613 pesetas.—E13097.

López Navarro, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—306.519 pesetas.—12.260 pesetas.—8.719 pesetas.—E13098.

López Navarro, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—306.599 pesetas.—12.260 pesetas.—8.719 pesetas.—E13099.

Marbilla Alegre, Pascuala.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—337.957 pesetas.—13.518 pesetas.—7.210 pesetas.—E13100.

Relación número 5.205 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Franco Franco, Gonzalo.—Enrique Velasco, 45.—1-1-74 al 31-12-75.—3.189.392 pesetas.—124.547 pesetas.—44.289 pesetas.—E16962.

Relación número 5.206 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Plaza Deza, Pilar de la.—Dr. Gómez Ulla, 18.—1-1-71 al 31-12-74.—856.080 pesetas.—34.243 pesetas.—2.435 pesetas.—E17694.

Bermejo Jalón Arévalo y I más.—Marqués de Urquijo, 42.—1-1-72 al 31-12-74.—3.880.795 pesetas.—155.232 pesetas.—248.402 pesetas.—E17698.

Martín Sanz, María.—Pilar de Zaragoza, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—442.725 pesetas.—17.709 pesetas.—4.723 pesetas.—E17702.

Bermejo Gabán, Sagrario.—Avda. Bruselas, 72.—1-1-75 al 31-12-75.—671.856 pesetas.—17.307 pesetas.—308 pesetas.—E17705.

Martínez Soto, Josefa.—Vp. Escuelas, 7. 1-1-74 al 31-12-74.—207.148 pesetas.—8.288 pesetas.—1.473 pesetas.—E17709.

Repullo Ecija, Gumersindo.—Polígono V 25.—1-1-73 al 31-12-75.—2.592.000 pesetas.—103.680 pesetas.—75.271 pesetas.—E17793.

López de Abdújar y Gil, Ana.—Juan Ramón Jiménez, 12.—1-7-71 al 31-12-75.—1.496.937 pesetas.—59.877 pesetas.—20.950 pesetas.—E17794.

Durán Braña, Petra.—Polígono VI-151. 1-1-73 al 31-12-75.—2.440.000 pesetas.—97.600 pesetas.—70.858 pesetas.—E17797.

Durán Braña, Mercedes.—Polígono III-51.—1-1-73 al 31-12-75.—6.825.000 pesetas.—273.000 pesetas.—198.198 pesetas.—E17802.

Mingorance Mochón, Antonio.—Carretera de Barcelona, Km. 12.000.—1-7-70 al 31-12-75.—730.400 pesetas.—29.216 pesetas.—28.695 pesetas.—E17925.

Relación número 5.207 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Heras Budía, Angel y Hnos.—Ciudad de Barcelona, 111.—1-1-76 al 31-12-76.—11.958.300 pesetas.—478.332 pesetas.—83.708 pesetas.—E0210143.

Carbo Valdivieso, Manuel.—Méndez Alvaro, 21.—1-1-76 al 31-12-76.—330.146 pesetas.—13.205 pesetas.—2.310 pesetas.—E0210144.

Pérez Peláez, María.—Juan de Austria, número 71.—1-1-76 al 31-12-76.—1.186.920 pesetas.—47.476 pesetas.—8.308 pesetas.—E0210149.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 117.—1-1-76 al 31-12-76.—4.511.341 pesetas.—180.453 pesetas.—31.580 pesetas.—E0210179.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—377.255 pesetas.—15.090 pesetas.—2.640 pesetas.—E0210180.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—1.870 pesetas.—E0210181.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—1.870 pesetas.—E0210182.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—1.870 pesetas.—E0210183.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210184.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210185.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—1.870 pesetas.—E0210186.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—1.870 pesetas.—E0210186.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—1.870 pesetas.—E0210188.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E021089.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210190.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—220.065 pesetas.—9.745 pesetas.—1.709 pesetas.—E0210191.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—668.055 pesetas.—26.722 pesetas.—4.677 pesetas.—E0210192.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—117.892 pesetas.—4.715 pesetas.—825 pesetas.—E0210193.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—117.892 pesetas.—4.715 pesetas.—825 pesetas.—E0210194.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—133.611 pesetas.—5.344 pesetas.—935 pesetas.—E0210195.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—133.611 pesetas.—5.344 pesetas.—935 pesetas.—E0210196.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—102.173 pesetas.—4.086 pesetas.—715 pesetas.—E0210197.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—102.173 pesetas.—4.086 pesetas.—715 pesetas.—E0210198.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—133.611 pesetas.—5.344 pesetas.—935 pesetas.—E0210199.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—133.611 pesetas.—5.344 pesetas.—935 pesetas.—E0210200.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—102.173 pesetas.—4.086 pesetas.—715 pesetas.—E0210201.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—102.173 pesetas.—4.086 pesetas.—715 pesetas.—E0210202.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—102.173 pesetas.—4.086 pesetas.—715 pesetas.—E0210203.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—133.611 pesetas.—5.344 pesetas.—935 pesetas.—E0210204.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—314.379 pesetas.—12.575 pesetas.—2.200 pesetas.—E0210205.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—188.627 pesetas.—7.545 pesetas.—1.320 pesetas.—E0210206.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—157.189 pesetas.—6.287 pesetas.—1.100 pesetas.—E0210207.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—243.643 pesetas.—9.745 pesetas.—1.705 pesetas.—E0210208.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—157.189 pesetas.—6.207 pesetas.—1.100 pesetas.—E0210209.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210210.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—1.870 pesetas.—E0210211.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—1.870 pesetas.—E0210212.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—1.870 pesetas.—E0210213.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210214.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210215.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—1.870 pesetas.—E0210216.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—1.870 pesetas.—E0210217.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—267.222 pesetas.—10.688 pesetas.—1.870 pesetas.—E0210218.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210219.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—220.065 pesetas.—8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210220.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—243.643 pesetas.—9.745 pesetas.—1.705 pesetas.—E0210221.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—668.055 pesetas.—26.722 pesetas.—4.677 pesetas.—E0210222.

Medina Lozano, Tomás.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—447.990 pesetas.—39.781 pesetas.—6.962 pesetas.—E0210223.

Ponz Torregrosa, José y uno.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—235.784 pesetas.—20.937 pesetas.—3.664 pesetas.—E0210224.

Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—





bastián de los Reyes, y, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

**Vocales:**

Don Francisco Borrajo Porta, Vice-secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Carlos Arciniega Fernández, como titular, y don Cipriano González Martín, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario general de la Corporación, como titular, y doña Aurora Pérez Romero, funcionario técnico de Administración General del Ayuntamiento, como suplente.

**Secretario:**

Doña Aurora Pérez Romero, funcionario técnico de Administración General del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí tales funciones el Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y bases 4.ª y 5.ª de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 10 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.121) (O.—19.138)

Se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que el próximo día 10 de abril del año en curso, a las diecisiete horas, y en los locales de la Corporación (plaza del Generalísimo, número 1), tendrá lugar el comienzo de las pruebas selectivas de la oposición restringida al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad plazas de auxiliares de Administración General, no siendo necesario verificar el sorteo del orden de actuación de los opositores admitidos a las pruebas, toda vez que las mismas son todas conjuntas.

San Sebastián de los Reyes.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.127) (O.—19.144)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Avelino Rodríguez Terrats ha solicitado licencia para instalar mercería y papelería, en la calle de Nuestra Señora del Rosario, 7, puesto 58.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes a 15 de marzo de 1978. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.140) (O.—19.156)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Teresa García Cabrero ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras, en la calle de Mercedes Izquierdo, 9, 2.ª-B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de marzo de 1978. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.141) (O.—19.157)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Victoria Truque Gaitán ha solicitado licencia para instalar tienda de ultramarinos, con panadería, en la plaza de Toros, 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes a 15 de marzo de 1978. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.142) (O.—19.158)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Domingo Picado Ramírez ha solicitado licencia para instalar compra-venta de automóviles, en la calle del Río Miño, 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes a 15 de marzo de 1978. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.143) (O.—19.159)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Daniel Monroy Martín ha solicitado licencia para instalar un bar, en la calle de Lorenzo Colmenar, 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes a 15 de marzo de 1978. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.144) (O.—19.160)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Moisés Fernández del Castillo ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., en la calle Fuente del Fresno, parcela 5/63.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes a 15 de marzo de 1978. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.145) (O.—19.161)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General, de esta Corporación (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 6 de marzo de 1978).

**Admitidos**

NUM. DE ORDEN.—NOMBRE DEL ASPIRANTE  
1.—Doña María del Carmen Herranz López.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Las Rozas de Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.123) (O.—19.140)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1978, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación para contratar el trabajo topográfico y trazado de alineaciones de 667 Has., dentro del término

municipal, de conformidad con el artículo 119 del R. D. 3046/1977, de 6 de octubre, se expone al público, juntamente con el proyecto, para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento (Secretaría).

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, 17 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.181) (O.—19.185)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo, el Proyecto de urbanización y dotación de servicios complementarios entre la carretera N-VI, punto kilométrico 16,935 (m. izquierda), y calle Navalengua (parcelas F. 1 y F. 2), promovido por don Luis Alvarez García, expediente número 36/78, se encuentra expuesto al público, por el plazo reglamentario de un mes, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.132) (O.—19.148)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo, el Proyecto de ordenación de volúmenes, polígono 9A, en Las Rozas, promovido por don José María Medina Villalonga, se encuentra expuesto al público, por el plazo reglamentario de un mes, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.133) (O.—19.149)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo, el Proyecto de parcelario, subfase primera, Parque de Las Matas, promovido por don José Ignacio Cid Santamaría, expediente número 16/78, se encuentra expuesto al público, por el plazo reglamentario de un mes, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.134) (O.—19.150)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo, el Proyecto de urbanización entre las calles del General Ibáñez Marín, Madrid y Pocito de las Nieves, promovido por "Ikasa, S. A.", expediente número 34/78, se encuentra expuesto al público, por el plazo reglamentario de un mes, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.135) (O.—19.151)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo, el Proyecto de parcelación, fase C, Molino de la Hoz, promovido por don J. Ignacio Cid Santamaría, expediente número 383/78, se encuentra expuesto al público, por el plazo reglamentario de un mes, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.150) (O.—19.165)

**POZUELO DE ALARCON**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso convocado para cubrir la plaza de Oficial mayor de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente acordó la aprobación y publicación de la lista provisional de los aspirantes:

**Admitidos**

D. Juan José Corral García.  
D.ª María del Carmen Duro Lombardi.

D. Carlos Enrique Fernández Llido.  
— José Luis Linage Díez.  
— Antonio Martín Sánchez.  
— Rafael Martínez Barrios.  
— Juan Migallón Rubert.  
— José Carlos Outón Soto.  
— Gregorio Pérez Simón.  
— Gregorio Rodríguez García.  
— José Luis Ruiz Moñux.  
— Francisco Ruiz Vilchez.

**Excluidos**

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamaciones, por plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que aparezca con fecha posterior.

Pozuelo de Alarcón, 13 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.  
(G. C.—3.124) (O.—19.141)

**COLMENAR VIEJO**

Cumplidos los trámites reglamentarios, y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Barrendero, de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

**Presidente:**

El señor Alcalde-Presidente, don Francisco Sanz Madrid; suplente, el Primer Teniente de Alcalde, don Tomás Ariza Ibáñez.

**Vocales:**

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Juan Manuel Leal González.

El Secretario de la Corporación, don Faustino Alvarez Patallo.

**Secretario:**

El funcionario administrativo, don Demetrio Ortega Valdemoro.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 4 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.125) (O.—19.142)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso - oposición restringido para proveer en propiedad dos plazas de Cabos de la Policía municipal, de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

**Presidente:**

El señor Alcalde-Presidente, don Francisco Sanz Madrid; suplente, el Primer Teniente de Alcalde, don Tomás Ariza Ibáñez.

**Vocales:**

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Juan Manuel Leal González.

Representante de la Jefatura Regional de Tráfico, doña Rosa María Pedreira Calleja; y como suplente, don Julio Chicote de Alfaro.

El Secretario de la Corporación, don Faustino Alvarez Patallo.

**Secretario:**

El funcionario administrativo, don Demetrio Ortega Valdemoro.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 4 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.126) (O.—19.143)



## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SALAMANCA

### EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (García de Paredes, 65, Madrid-3).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto comparezcan por sí o representante autorizado, en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

### DEUDORES.—DOMICILIO

Baikal.—Jorge Juan, 9.  
Fernando Millán Calvo.—Jorge Juan, 9.  
Mactor Publicidad Prom., S. A.—Jorge Juan, 11.  
Swemac Española, S. A.—Jorge Juan, número 11.  
E. Alvarres Dorado E.—Jorge Juan, número 12.  
Ana M. Rolland.—Jorge Juan, 14.  
Manuel Rodríguez Acosta L.—Jorge Juan, 18.  
Gincosa.—Jorge Juan, 19.  
Tayo España, S. A.—Jorge Juan, 19.  
Ediciones Radio Música, S. A.—Jorge Juan, 21.  
Victoriano Suárez Fresno.—Jorge Juan, número 22.  
Alberto Mate Viejo.—Jorge Juan, 23.  
Agudo Carrasco, S. A.—Jorge Juan, 27.  
Euro Obras, S. A.—Jorge Juan, 28.  
Héctor Rodríguez García.—Jorge Juan, número 31.  
Manuel Marín Arias.—Jorge Juan, 38.  
Dolores Rodríguez García.—Jorge Juan, número 41.  
Blanca Tortosa Verde.—Jorge Juan, 42.  
Lancar, S. A.—Jorge Juan, 45.  
Proyectos Topográficos, S. A.—Jorge Juan, 45.  
Palimex Internacional, S. A.—Jorge Juan, 50.  
Juan C. Marino Montero, S. A.—Jorge Juan, 51.  
José Hidalgo Brucio.—Jorge Juan, 67.  
Alicia Trecet Garmendia.—Jorge Juan, número 68.  
Sotero Jiménez Rodríguez.—Jorge Juan, número 70.  
José M. Gato Echarri.—Jorge Juan, número 75.  
Juan A. Miró Montes.—Jorge Juan, 76.  
Inmobiliaria Madrigal, S. A.—Jorge Juan, 77.  
Las Lomas, S. L.—Jorge Juan, 77.  
Domingo Rodríguez Berzosa.—Jorge Juan, 77.  
Gregorio Ceinos Dock.—Jorge Juan, número 78.  
Luisa Trigo Seco.—Jorge Juan, 78.  
Edibelsa, S. A.—Jorge Juan, 82.  
Edilan, S. A.—Jorge Juan, 82.  
Angel Muñoz Jiménez.—Jorge Juan, 82.  
Alberto Rosa Maero.—Jorge Juan, 82.  
Diez R. Guillamas.—Jorge Juan, 84.  
Fundación D. Juana Mnez.—Jorge Juan, número 84.  
S. A. Farmacología General.—Jorge Juan, 84.  
Francisco Navarro Martínez.—Jorge Juan, 85.  
Aizugaray, S. A.—Jorge Juan, 86.  
Miguel Ángel Álvarez Juan.—Jorge Juan, 88.  
Manuel López Gordo.—Jorge Juan, 94.  
Joaquín Escosura Durán.—Jorge Juan, número 104.  
Antonio Estudillo Orellana.—Jorge Juan, 104.  
Bartolomé Jiménez Blanco.—José Ortega y Gasset, s/n.  
Erica Kettemburg Bers.—José Ortega y Gasset, s/n.  
Epinsa.—José Ortega y Gasset, 3.

Inmaculada C. Bueso Piñero.—José Ortega y Gasset, 10.  
Alfredo Reguera Arroyo.—José Ortega y Gasset, 11.  
Técnicas Clima, S. A.—José Ortega y Gasset, 11.  
Faustino Hernández Ruiz.—José Ortega y Gasset, 12.  
María Cristina Borbón.—José Ortega y Gasset, 14.  
Mantani, S. A.—José Ortega y Gasset, número 15.  
María Amador Jaqué.—José Ortega y Gasset, 17.  
Eduardo López, S. A.—José Ortega y Gasset, 17.  
Luis Hernández Ruiz.—José Ortega y Gasset, 17.  
M. Pilar Rodríguez Soto.—José Ortega y Gasset, 23.  
Fidel Ramos Blanco.—José Ortega y Gasset, 24.  
Miguel Ardid Gimeno.—José Ortega y Gasset, 27.  
Joaquín Ruiz Giménez.—José Ortega y Gasset, 30.  
M. Amparo Quiroga Quiroga.—José Ortega y Gasset, 34.  
Carmen U. Engé Schimansvzi.—José Ortega y Gasset, 43.  
Faustino Rato Rodríguez.—José Ortega y Gasset, 43.  
Antonio Muñoz Cariñanos.—José Ortega y Gasset, 44.  
Rafael Bueno García.—José Ortega y Gasset, 47.  
Vicente Fernández Nieto.—José Ortega y Gasset, 47.  
O. García Almedáriz.—José Ortega y Gasset, 47.  
Angel Huarte Olasagarre.—José Ortega y Gasset, 47.  
Catudori, S. A.—José Ortega y Gasset, número 51.  
F. J. Carrasco Sanjuan.—José Ortega y Gasset, 56.  
M. Carmen Blanca Llansó.—José Ortega y Gasset, 58.  
Antonio Cozar Cozar.—José Ortega y Gasset, 58.  
José Pérez García.—José Ortega y Gasset, 61.  
Juan J. Pérez Gómez.—José Ortega y Gasset, 61.  
Fontecelta, S. A.—José Ortega y Gasset, 65.  
Manufacturas Representaci.—José Ortega y Gasset, 65.  
Rafael Navarro Jiménez.—José Ortega y Gasset, 67.  
F. Fresneda Escudero.—José Ortega y Gasset, 70.  
Inst. Glez., S. L.—José Ortega y Gasset, número 70.  
Enriqueta Dorado Marcote.—José Ortega y Gasset, 72.  
Coop. Vivien. Coronado.—José Ortega y Gasset, 75.  
Coop. Viviendas Pablo Picasso.—José Ortega y Gasset, 75.  
Sdad. Coop. Vivi. Cenit. Madr.—José Ortega y Gasset, 75.  
Sdad. Coop. Vivi. Gredos M.—José Ortega y Gasset, 75.  
Algan Internacional, S. A.—José Ortega y Gasset, 76.  
José Luis Ruiz Blasco.—José Ortega y Gasset, 89-84.  
Angel Salinas Aracil.—José Ortega y Gasset, 84.  
Juan Pereira González.—José Ortega y Gasset, 91.  
Alfredo Roca.—José Picón, 6.  
Josefa Medel Ranz.—José Picón, 21.  
Juan Pereda Pérez.—José Picón, 35.  
Tecsidel, S. A.—Juan Bravo, 1.  
Manuel González Mallen.—Juan Bravo, número 5.  
Toscamar Mallorca, S. A.—Juan Bravo, número 9.  
Juan Barroso Rodríguez.—Juan Bravo, número 19.  
Teleno, S. L.—Juan Bravo, 20.  
Importadora vehículos Ind.—Juan Bravo, 21.  
Rosi Bravo Morato.—Juan Bravo, 25.  
Jaime Hernández Izquierdo.—Juan Bravo, 27.  
Dolores Lorenzo García.—Juan Bravo, número 28.  
Ponit Española, S. A.—Juan Bravo, 32.  
Rafael Bergaz Santos.—Juan Bravo, número 40.  
Comerban, S. A.—Juan Bravo, 49.

Priminsa Financiera, S. A.—Juan Bravo, 49.  
Promo. Internal Com., S. A.—Juan Bravo, 49.  
Foncare Sport. Ag.—Juan Bravo, 51.  
Grandson Construcciones.—Juan Bravo, 51.  
Juan J. Agueda González.—Juan Bravo, número 53.  
José Cabaleiro Fernández.—Juan Bravo, 53.  
Gabriel Muñoz Guínez.—Juan Bravo, número 62.  
Hogares y Aparcamientos.—Juan Bravo, 69.  
Francisco Porta Sandeu.—Juan Bravo, 70.  
Agustín García Marcos.—Juan Bravo, número 75.  
Lo que se hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia. Madrid, a 20 de febrero de 1978.—El Recaudador (Firmado). (G.—1.698)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SALAMANCA

### EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (García de Paredes, 65, Madrid-3).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan, por sí o representante autorizado, en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

### DEUDORES.—DOMICILIO

Inmobiliaria Loar, S. A.—Alcalá, 152.  
Francisco Zaragoza García.—Alcalá, número 166.  
Domingo Boto Gayo.—Alcalá, 168.  
Agustín Otero González.—Alcalá, 178.  
Francisco Góngora Rodríguez.—Alcalá, número 184.  
Hogaruz, S. A.—Alcalá, 184.  
Concepción Martín Morrise.—Alcalá número 184.  
Exuperencia Galiana Díaz.—Alcalá, 194.  
Victor Augusto Pastor.—Alcalá, 196.  
Breasfal, S. A.—Alcalá, 196.  
Himasa, S. L.—Alcalá, 196.  
Maveco, S. L.—Alcalá, 196.  
Representaciones Comb., S. A.—Alcalá, número 196.  
Pedro García Aparicio.—Alcalá, 200.  
Consuelo Valda Lista.—Alcalá, 200.  
Empresa Constructora Cys.—Alejandro González, 5.  
Antonio Sáez Sánchez.—Alejandro González, 5.  
Studios Data.—Alejandro González, 5.  
Luisa Derhs Gómez.—Alejandro González, 7.  
Mariano Muñoz Siena.—Alejandro González, 7.  
Francisco Moreno Sánchez.—Alejandro González, 47.  
Construcciones Himosan, S. A.—Almería, número 4.  
Construcciones Acle, S. A.—Avenida de América, 40.  
Cía. Ibérica Montajes Eléctricos.—Avenida de América, 42.  
A. Plaza Suárez, S. L.—Avenida de América, 46.  
Rafael García Hidalgo.—Avenida de América, 46.  
Est. Maccrory Vargas Machuca.—Avenida de América, 66.  
María Murcia F.—Avenida de América, número 66.  
Pedro Rubio Robles.—Plaza América Española, 3.  
Juan Álvarez Cornejo.—Andrés Bello, número 7.

Luis A. Arranz Yunquera.—Antonio Toledano, 5.  
F. Javier María Campos.—Antonio Toledano, 6.  
Toribio Alonso Nieves.—Antonio Toledano, 17.  
Rodapar, S. A.—Antonio Toledano, 24.  
Francisco Vicente Marcos.—Antonio Toledano, 36.  
Antonia Salinas Mateos.—Aralar, 6.  
José Luis Serrano Muñoz.—Azulejo, 4.  
Eusebio B. Gutiérrez Pozo.—Begoña, número 20.  
Dona, S. A.—Benito de Castro, 3.  
Manuel Navarro Rivera.—Benito de Castro, 7.  
M. Carmen Díaz Rodríguez.—Benito de Castro, 12.  
José García Aranda Rodríguez.—Benito de Castro, 12.  
Fernando Burgos Hernando.—Bocángel, número 1.  
Río Jarama, S. A.—Bocángel, 1.  
Nemesia Peña Hernández.—Bocángel, número 6.  
Antonio Becerra Bazal.—Bocángel, 12.  
Blas Martín Lozano.—Bocángel, 12.  
Rafael López Prieto.—Bocángel, 17.  
Editorial Cumilleras, S. L.—Bocángel, número 25.  
Manuel Valle Vicente.—Bocángel, 33.  
Artel, S. L.—Bocángel, 34.  
José Sardina Gallego.—Bocángel, 39.  
José Pintado Ortega.—Bocángel, 51.  
M. Cruz Crespo Crespo.—Concepción Bahamonde, 11.  
I. C. E. A., S. A.—Condes de Torreanaz, núm. 7.  
Juan Rodrigo Ortiz.—Coronel Blanco, número 15.  
Gerardo Rodríguez Rey.—Coronel Blanco, 15.  
José M. Hidalgo Gómez.—Doctor Esquerdo, 1.  
Carmelo J. Lasso Moreno.—Doctor Esquerdo, 7.  
Manuel Baladrón Rodríguez.—Doctor Esquerdo, 11.  
Marcos Eguizábal Ramírez.—Doctor Esquerdo, 15.  
José Garrido Hernández.—Doctor Esquerdo, 19.  
Jesús Martínez Murcia.—Doctor Esquerdo, 19.  
Pedro Núñez Gómez.—Doctor Esquerdo, 21.  
Juan Martín Vázquez.—Doctor Esquerdo, 27.  
José Badillo Ozón.—Doctor Esquerdo, número 37.  
José Feo García.—Doctor Esquerdo, 37.  
Antonio Cano Luque.—Doctor Esquerdo, 41.  
José Fernández Aranda.—Doctor Esquerdo, 51.  
Florencia García Alvaro.—Doctor Oloriz, número 4.  
Ibermex, S. A.—Doctor Oloriz, 6.  
Perfecto Fernández Villa.—Dolores Romero, 49.  
Emilio Gavela González.—Eduardo Aunós, 1.  
Rafael Vargas Velasco.—Eduardo Aunós, 10.  
Dolores Muley López.—Eduardo Aunós, 21.  
Carlos Palacios Serrano.—Eduardo Aunós, 26.  
Fernando Ozalla Velázquez.—Elvira, 3.  
Socios Vidrometal, S. A.—Elvira, 3.  
Policarpo Calderón Sánchez.—Elvira, número 10.  
Emilia López Meda.—Elvira, 10.  
Manuel Arias Portela.—Elvira, 16.  
Construcciones Planeamientos.—Elvira, 16.  
Alejandro Monroy Fernández.—Elvira, número 17.  
Luis Torrijos Olmos.—Elvira, 17.  
Fomento Construc. Vivi. Econo.—Elvira, 28.  
Teresa Rodolfo López.—Fundadores, 3.  
Jesús Mata Lariz.—Fundadores, 5.  
Ana María Sánchez Badillo.—Fundadores, 6.  
M. Carmen Torres Bernal.—Fundadores, número 7.  
Fernando García Recuero.—Fundadores, 15.  
Europea Comunidades, S. A.—Fundadores, 23.  
Lorenzo Martín Mata.—Fundadores, número 25.  
Adolfo Verdú Díaz.—Hermosilla, 81.  
Colipe, S. L.—Hermosilla, 132.

Tomás Mingo Almela.—Hermosilla, 132.  
Aurelio Sanz Jiménez.—Hermosilla, número 133.  
Mariano Abril Torralba.—Hermosilla, número 134.  
F. Canalejas Moreno.—Hermosilla, 135.  
Almudena Muñecas.—Hermosilla, 135.  
Manuel Martín Muñoz.—Hermosilla, número 137.  
Francisco del Abril Torralba.—Hermosilla, 138.  
Severino Carmona Díaz.—Hermosilla, números 141 y 147.  
José Muñoz Recio.—Hermosilla, 143.  
Ignacio Foxá Alfredo.—Hermosilla, número 144.  
José Álvarez Fernández.—Hermosilla, número 145.  
Enrique Bernedo González.—Hermosilla, 145.  
Santiago Alonso Agejas.—Hermosilla, número 149.  
F. Bartolomé Lorenzo.—Hermosilla, número 149.  
Clemente López Fernández.—Hermosilla, 149.  
Gonzalo Carabias Barrios.—Hermosilla, 153.  
Piezauto, S. A.—Hermosilla, 163.  
Isafas Navarro, S. A.—Iturbe, 4.  
Ascensión Alonso Monge.—Jorge Juan, número 114.  
Lourdes Barreiro Barrio.—Jorge Juan, número 114.  
Juan Jiménez Guerrero.—Jorge Juan, número 114.  
José M. Lara Simón.—Jorge Juan, 141.  
Juan Velasco Pérez.—Jorge Juan, 147.  
Fuente Albadalejo.—Jorge Juan, 159.  
Vicente Domínguez Mesas.—Jorge Juan, 155.  
Isidoro Valcárcel Medina.—José Celestino Mutis, 4.  
Pina M. López Núñez.—Lanuzá, 4.  
Andueza.—Lanuzá, 9.  
Elhaus Española, S. A.—Lanuzá, 9.  
Fernando López Fernández.—Lanuzá, número 9.  
Renata Nielan Sin.—Lanuzá, 9.  
Antonio Ortiz Jalón.—Lanuzá, 14.  
Enrique Giménez González.—Lanuzá, número 15.  
José Serra Jiménez.—Maestro Alonso, número 1.  
M. Cristina Bloid.—Maestro Alonso, 5.  
Crédito Editorial Castilla.—Maestro Alonso, 21.  
C. Díaz Claudio Hilda.—Manuela Torregrosa, 14.  
Colipe, S. A.—Marqués de Mondéjar, número 1.  
Miguel Martín Sánchez.—Marqués de Mondéjar 3.  
R. Fernández Villacorta.—Marqués de Mondéjar, 4.  
José Hernández Espf.—Marqués de Mondéjar, 7.  
Ricardo Trébol Martínez.—Marqués de Mondéjar, 11.  
Emilia Perquera González.—Marqués de Mondéjar, 12.  
Antonio Moreira Loredó.—Marqués de Mondéjar, 15.  
José Cabeza García.—Marqués de Mondéjar, 16.  
Angel Rodríguez Lastra.—Marqués de Mondéjar, 17.  
Antonio Miguel Sánchez.—Marqués de Mondéjar, 22.  
José Luis Buitrago Campo.—Marqués de Zafra, 2.  
Vicente Carretero Navarro.—Marqués de Zafra, 2.  
Gregorio Olivares Carramolino.—Marqués de Zafra, 9.  
Carlos Cirujano Gutiérrez.—Marqués de Zafra, 21.  
Vicente Martínez Sáez.—Marqués de Zafra, 27.  
Miguel Cardosa.—Marqués de Zafra, número 28.  
Tomás Corvoçado.—Marqués de Zafra, 28.  
Gregorio González.—Marqués de Zafra, 28.  
Miguel Rodríguez Castro.—Marqués de Zafra, 28.  
F. Romera Rodríguez.—Marqués de Zafra, 28.  
Virginia Jimeno Arcones.—Marqués de Zafra, 30.  
Ramiro Cercos Pérez.—Marqués de Zafra, 31.  
Catalina Pérez Valera.—Marqués de Zafra, 31.

J. Morales López.—Marqués de Zafra, número 35.  
Bamet, S. A.—Marqués de Zafra, 35.  
E. Martínez Cervera.—Marqués de Zafra, 35.  
Aberebjenó Sánchez.—Marqués de Zafra, 35.  
Sebastián Suárez Cabrera.—Marqués de Zafra, 38.  
Pilar Boado Vázquez.—Marqués de Zafra, 61.  
Francisco Alende Gutiérrez.—Marqués de Zafra, 75.  
José Luis Rodríguez Guilmain.—Pedro Heredia, 8.  
SF 4, S. A.—Pedro Heredia, 8.  
Industrias Calcomonías Artist.—Pedro Heredia, 11.  
Gabino Alonso Herrero.—Pedro Heredia, 24.  
Pedro Laguna Crespo.—Pedro Heredia, número 32.  
José A. Camón Cánovas.—Peñascales, número 6.  
José Boto Holgado.—Peñascales, 15.  
Marcelo Luján Díaz.—Peñascales, número 35.  
Antonio Jiménez Embarla.—Peñascales, 40.  
Antonio Santoja Blasco.—Peñascales, número 40.  
José L. Lozano Sanz.—Peyre, 4.  
Emilio Cardoso Fernández.—Porvenir, número 10.  
Carlos Piqueras Medina.—Porvenir número 10.  
Pillus Martínez.—Rafael Juan y Seva, número 4.  
Emilio Álvarez Cañizares.—Juan y Seva, 6.  
Tomás Vico Herrera.—Ramón Aguina, número 15.  
Productos Químicos Nacional, S. A.—Roma, 36.  
Anastasio Lorente Martínez.—Plaza de Roma, 15.  
Promociones Mnez. Boix.—Plaza de Roma, 15.  
Arcadio Real Trillo.—Plaza de Roma, número 15.  
Encarnita Ruiz Valdepeñas.—Plaza de Roma, 15.  
Matilde Barahona Toribio.—Rufino Blanco, número 3.  
M. López Gamdana.—Rufino Blanco, número 7.  
Saser, S. A.—Rufino Blanco, 15.  
Ciriaco Méndez Garzón.—Rufino Blanco, 16.  
C. Pascual Chicharro.—Rufino Blanco, número 16.  
Francisco Javier Polanco.—Sancho Dávila, s/n.  
Manuel Alcázar García.—Sancho Dávila, número 3.  
Emilio Prieto Sánchez.—Sancho Dávila, 5.  
Enrique Bernedo González.—Sancho Dávila, 6.  
Andrés Crespo Salvador.—Sancho Dávila, 6.  
Francisco Ramírez Chica.—Sancho Dávila, 6.  
Inés Durán Martínez.—Sancho Dávila, número 13.  
S. González de la Fuente.—Sancho Dávila, 13.  
Micaela Castro Fortuny.—Sancho Dávila, 15.  
Alberto Blas Brieva.—Sancho Dávila, número 19.  
José M. Peragalo Campos.—Sancho Dávila, 19.  
Nacionalización Desarrollo.—Sancho Dávila, 20.  
Fernando Sánchez Cifre.—Sancho Dávila, 21.  
José Ramos Pablos González.—Sancho Dávila, 21.  
Antonio González Fuentes.—Sancho Dávila, 23.  
Elías Manso García.—Sancho Dávila, número 23.  
Suministros Electrónicos.—Sancho Dávila, 23.  
Juan J. Rodríguez García.—Sancho Dávila, 24.  
M. Luisa Gómez Ríos.—Sancho Dávila, número 26.  
Victoria González Rodríguez.—Sancho Dávila, 26.  
José Cañadas Pérez.—Sancho Dávila, número 28.  
Lorenza Villalón Fernández.—Sancho Dávila, 28.

Francisco Delgado Sanz.—Sancho Dávila, 33.  
Facundo Villa Navarro.—Sancho Dávila, 33.  
M. Pilar Ruiz Martín.—Sancho Dávila, 35.  
Inmobiliaria Fuencarral, S.—Sancho Dávila, 71.  
Horacio Díaz Sánchez.—Sancho Dávila, 378.  
Antonio Honorato Machuca.—Vizconde de Matamala, 4.  
Angel Pascual Chozas.—Vizconde Matamala, 5.  
Andrés Santos Rodríguez.—Vizconde Matamala, 32.  
Jesús Toledo Roldán.—Vizconde Matamala, 33.  
Lo que se hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia.  
Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G. C.—1.699)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SALAMANCA

#### EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (García de Paredes, 65, Madrid-3).  
Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan por sí o representante autorizado, en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

#### DEUDORES.—DOMICILIO

Angl Ecke, Renata.—Gurtubay, 5.  
Cine Cano, S. A.—Gurtubay, 5.  
Ascensión López Díaz.—Gurtubay, 5.  
Sofía Martínez Bárcena.—Gurtubay, 5.  
Mainel, S. A.—Hermanos Bécquer, 4.  
Rosa Calvo Guerreiro.—Hermanos Miralles, 8.  
Margarita Hidalgo Serrano.—Hermanos Miralles, 8.  
Purificación Hernández Herrera.—Hermanos Miralles, 13.  
Francisco Carmona Pozas.—Hermanos Miralles, 16.  
Gaspar Soria Alario.—Hermanos Miralles, 16.  
Ramiro García D. Ferreiro.—Hermanos Miralles, 19.  
José Sanz Batista.—Hermanos Miralles, número 23.  
Vicente Quesada Muñoz.—Hermanos Miralles, 26.  
Isidro Sánchez Díaz.—Hermanos Miralles, 27.  
Román Hidalgo Heras.—Hermanos Miralles, 28.  
J. Marcos Martín.—Hermanos Miralles, número 34.  
Javier Romo Montero.—Hermanos Miralles, 36.  
Juan J. García Pierna.—Hermanos Miralles, 37.  
Lorenzo Díaz Moreno.—Hermanos Miralles, 45.  
Enrique Estévez Andamoyo.—Hermanos Miralles, 48.  
Const. Financiación Subas.—Hermanos Miralles, 50.  
Alfonso Gargollo Cotón.—Hermanos Miralles, 57.  
José Valero Parra.—Hermanos Miralles, número 57.  
Gabriel Ochoa Prado.—Hermanos Miralles, 59.  
Hill Green Investment Es.—Hermanos Miralles, 75.  
Joaquín Calero Calero.—Hermanos Miralles, 84.

Josefa Martín Rodríguez.—Hermanos Miralles, 84.  
Carlos López Riaño.—Hermanos Miralles, 87.  
Mat. Sánchez Arjona Coello.—Hermanos Miralles, 95.  
Augusto García Pulmariño.—Hermanos Miralles, 105.  
Victoria Fernández Fons.—Hermosilla, sin número.  
Fibrolit, S. A.—Hermosilla, 8.  
Mercedes Ulloa Ramírez.—Hermosilla, número 8.  
José García Marcos.—Hermosilla, 9.  
Compañía Española Minas Metálicas.—Hermosilla, 11.  
Fernando Díez Rivera.—Hermosilla, 11.  
Deep. Sound, S. A.—Hermosilla, 16.  
Enrique Rodríguez Huerta.—Hermosilla, 17.  
Mabel Candía Sara.—Hermosilla, 19.  
Daniel Gordo Trujillo.—Hermosilla, 20.  
Centro Lenguaje, S. A.—Hermosilla, 21.  
José M. Castro Rodríguez.—Hermosilla, 26.  
Jamy Modas.—Hermosilla, 26.  
José R. Sueira Alonso.—Hermosilla, 26.  
Eugenio Martín Pérez.—Hermosilla, 27.  
José Gil B. Becerril.—Hermosilla, 31.  
Fernando Domingo Marín.—Hermosilla, 33.  
Manuel López Maroñas.—Hermosilla, número 41.  
Cía. Auxiliar Obras, S. A.—Hermosilla, números 55 y 57.  
Hormigones Preparados, S. A.—Hermosilla, 55 y 57.  
Icea.—Hermosilla, 57.  
Mariano Peral Nejera.—Hermosilla, 61.  
Safisa, S. A.—Hermosilla, 64.  
A. Ign. T. Icaí L. Cristóbal.—Hermosilla, 65.  
Manuel Hernández García.—Hermosilla, 65.  
Germán Cámara Mayoral.—Hermosilla, número 69.  
Jareño y Cía., S. A.—Hermosilla, 71.  
Alberto Moreda Moreno.—Hermosilla, número 73.  
Emersa.—Hermosilla, 75.  
Emersa Manrique Rodríguez.—Hermosilla, 75.  
Manuel González Céspedes.—Hermosilla, 75.  
Zalar, S. A.—Hermosilla, 75.  
Servicios Aux. Iluminación.—Hermosilla, 80.  
Financiera Peninsular, S. A.—Hermosilla, 81.  
Santiago Gómez.—Hermosilla, 84.  
José Ibáñez Sánchez.—Hermosilla, 84.  
Agustín Moreno Rodríguez.—Hermosilla, 86.  
José Pérez Pastor.—Hermosilla, 86.  
Angela Olivares Pérez.—Hermosilla, 87.  
Felisa Domínguez Aguña.—Hermosilla, número 91.  
José Roldán López.—Hermosilla, 91.  
Juan C. Novillo Mnez.—Hermosilla, 95.  
Miguel C. Grandy Muñoz.—Hermosilla, número 98.  
Ires Ibérica, S. A.—Hermosilla, 100.  
Nutrición Ibérica, S. A.—Hermosilla, número 100.  
Prefabricados Apolo.—Hermosilla, 100.  
Vegetales Industriales, S. A.—Hermosilla, 100.  
Comercio Internacional Luso Es.—Hermosilla, 101.  
Comercial Rep. Máquina.—Hermosilla, número 101.  
Baird Grank B.—Hermosilla, 102.  
Angel Batres Pérez y otro.—Hermosilla, 102.  
Agustín Carazo Humanes.—Hermosilla, 103.  
María Jiménez López.—Hermosilla, 103.  
Luis Pérez Rey.—Hermosilla, 106.  
Jesusa Rojas Fernández.—Hermosilla, número 106.  
Industrial Material M., S. A.—Hermosilla, 110.  
Vicente Ortega Ceza.—Hermosilla, 112.  
Construcciones Bescós, S. A.—Hermosilla, 114.  
Carihuela House, S. A.—Hermosilla, número 117.  
José I. González Miguel.—Hermosilla, número 119.  
Industrias Regadíos, S. A.—Héroes del 10 Agosto, 3.  
Jabalón, S. A.—Héroes del 10 de Agosto, 3.  
María Matas Mestre.—Héroes del 10 de Agosto, 5.

C. Eduardo Valdivia Martín.—Héroes del 10 de Agosto, 5.

José M. Corral Díaz.—Plaza de la Independencia, 4.

Uni, S. A.—Plaza de la Independencia, número 4.

Ipsid Madrid, S. A.—Iriarte, 5.

Jabalón, S. A.—Jardín de San Federico, 7.

Pedro Asanza Riofrío.—Jesús Méndez, número 6.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia.

Madrid, a 17 de febrero de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.700)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.666 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Roque Adán Ritter, contra "Indicas, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 28 de febrero de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre el ejecutante y la empresa "Indicas, S. L.", y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que le abone por este concepto la cantidad de 140.000 pesetas, y como indemnización complementaria la cantidad de 134.665 pesetas.—Notifíquese a las partes con las advertencias legales. Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de esta capital, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación a "Indicas, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1978.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—1.910)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.738 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Alfonso Romero Sánchez, contra "Construcciones del Real, S. L.", sobre cantidad, con fecha 16 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Alfonso Romero Sánchez, contra la empresa "Construcciones del Real, S. L.", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone al actor la cantidad de 26.783 pesetas.—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consignare la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Sucursal número 153 de calle Orense, 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de Oro-Pulido. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Construcciones del Real, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente

en Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—1.911)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 757 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, a instancia de Eloísa Durán Durán, contra Gabriela Herrero López y otros, por el concepto de despido, con fecha 16 de mayo del corriente año se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que debo de declarar y de calro la improcedencia del despido de la actora, y, por consecuencia, debo condenar y condeno a Gabriela Herrero López, y por subrogación a Cayetano Canencia, actual titular de la cafetería "Palatino", a que la readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Gabriela Herrero López, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 30 de mayo de 1977.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.912)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Torres Salgado, contra "Mercale Distribuciones", en reclamación por despido, registrado con el número 191, se ha acordado citar a Juan Torres Salgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Torres Salgado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.865)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Borrachero Romero, contra "Hida, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 195, se ha acordado citar a "Hida, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hida, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.866)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.295 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Angeles Peinado Loeches, contra Alejandro Alonso Sánchez, sobre despido, con fecha 17 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por Angeles Peinado Loeches, en reclamación por despido, contra la empresa Alejandro Alonso Sánchez, debo calificar de improcedente el despido impugnado y condenar a la referida empresa a pagar a la actora la indemnización de 40.000 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta número 127, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la sucursal número 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Alonso Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1978.—El Secretario en funciones, Teodoro Alonso Manso.

(B.—1.636)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Martín Bejarano, contra "Maquicerán, S. A.", en reclamación por amnistía, registrado con el número 5.107 de 1977, se ha acordado citar al demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente

apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eduardo Martín Bejarano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.635)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

#### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús López González, contra "Artesanía Pastor, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 5.879 de 1977, se ha acordado citar a "Artesanía Pastor, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Artesanía Pastor, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.637)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.429 de 1977, a instancia de Pedro Vegas Ríos, contra Gabriel García Rúa, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un televisor marca "Emerson", en color, de 26 pulgadas, seminuevo, 75.000 pesetas.

Total importe tasación: setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor, así como a don Gabriel García Rúa.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.



Unas tijeras corte, 1.000 pesetas.  
Cuatro cubetas de plástico para lavar, 3.000 pesetas.  
Tres cajones recogida labor, 1.000 pesetas.

Cinco sillas, 100 pesetas.  
Seis radiadores, 3.000 pesetas.  
Catorce pantallas de luz fluorescente, 3.000 pesetas.

Una mesa despacho taller, 1.000 pesetas.  
Un reloj de fichar con fichero, 10.000 pesetas.

Un archivador, 200 pesetas.  
Seis pinzas corte, 600 pesetas.

Tres pesas corte, 300 pesetas.  
Dos planchas eléctricas "Sumbeau", manuales, de vapor, 1.000 pesetas.

Tres servicios W.C., tazas, 1.500 pesetas.

Tres servicios W.C., duchas y platos, 1.500 pesetas.

Seis servicios W.C., lavabos, 3.000 pesetas.

Tres espejos circulares lavabos, 600 pesetas.

Dos cubos de basura, 200 pesetas.

Diez fluorescentes, 1.000 pesetas.

Un calentador eléctrico de agua, "Edesa", 2.000 pesetas.

Una cocina "Edesa", eléctrica, 1.000 pesetas.

Doce metros de goma de regar, 120 pesetas.

Total importe tasación segundo lote: ciento cincuenta mil ochocientos veinte pesetas (150.820 pesetas).

Y para que sirva de notificación a doña María Dolores Serrano García y doña María Angeles Medina L., así como a la demandada doña María Luisa Alvarez Alba.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—4.010)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.505 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Segundino González Lucas, contra "Jeviter, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; y habiendo ganado firmeza la sentencia recaída sobre las presentes actuaciones, y con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo segundo de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, requiérase a la empresa a fin de que en el plazo de tres días proceda a la readmisión del trabajador, y cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 18 de abril, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de notificación a "Jeviter, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(B.—1.902)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

### EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Martínez Corcobado y tres más, contra "Cerámica San Roque", en reclamación por despido, registrado con los números 5.882-85 de 1977, se ha acordado citar a "Cerámica San Roque", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cerámica San Roque", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.904)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 59 de 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia número 63

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla, don Pedro María Bugallal del Olmo, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera, don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 17 de febrero de 1978.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, seguidos entre partes: de una, como demandantes, hoy apelantes, doña Justa Muñoz Pérez, viuda y sus labores; don Clemente Muñoz Pérez, soltero y hortelano, y doña Felisa Rodríguez Muñoz, soltera y sus labores, todos mayores de edad y vecinos de Pozuelo de Alarcón (Madrid), representados por el Procurador don Juan Corujo López Villamil y defendidos por el Letrado don Eustasio de Hoyos Merino, y de otro, como demandados, hoy apelados, don Alfonso Martín Martín, industrial, y su esposa doña Tomasa Barbi García, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de Madrid; doña Ramona Pérez de Guzmán y Rozas, mayor de edad, casada y vecina de Alcobendas (Madrid), asistida de su esposo, que litigaba en concepto de pobre, y por la incomparecencia de todos ellos ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre inexistencia de contrato de compraventa de una finca y otros extremos.

#### Fallamos

Que confirmando en parte y revocando también en parte la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, debemos declarar y declaramos: 1.º Que a la demandante doña Justa Muñoz Pérez le pertenece en pleno dominio la finca 5.019 del Registro de

la Propiedad de Navalcarnero. A don Clemente Muñoz Pérez la 5.021 del mismo Registro, y a doña Felisa Rodríguez Muñoz la 5.020. 2.º Que es inexistente y nulo y sin valor el contrato de compraventa relativo a la finca rústica "Los Enredos", sita en Pozuelo de Alarcón, otorgada por doña Ramona Pérez de Guzmán a favor de don Alfonso Martín y Martín, en escritura pública de 21 de enero de 1969. 3.º Que es nula y sin valor la resolución dictada por el Juzgado de Navalcarnero por auto de 21 de marzo de 1970, en el expediente de dominio seguido a instancia de don Alfonso García García, para la reanudación del tracto sucesivo relativo a las mencionadas fincas. Y no se hace especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su notificación a los demandados incomparecidos, de no solicitarse en tercero día la personal, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos, Pedro María Bugallal, José María Salcedo Ortega, Juan Esteve, Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, Certifico. José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado escierto y lo inserto concuerda a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de su notificación a los demandados no comparecidos, que firmo en Madrid, a 9 de marzo de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).  
(G. C.—2.670) (C.—3.981)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 9 de 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia número 52

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla, don Pedro María Bugallal del Olmo, don Rafael Salazar Bermúdez, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera.—En la villa de Madrid, a 15 de febrero de 1978.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Ricardo Agustín Corral, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, Cavanilles, 31, representado por el Procurador don Francisco Azorín Albiñana y defendido por el Letrado don Ricardo de Agustín Coreal, y de otra parte, como demandada y apelada, la "Cooperativa de Viviendas Covalada", "Promoción Mirasierra", en la persona de su presidente don José Rueda Casado, a quien corresponde su representación, representada por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca y defendida por el Letrado don Gregorio Peces Barba del Brío, y también como demandados y apelados, quien pudiera devenir conferido legítimamente tal carácter, por serlo de la Junta Rectora y Junta General de la Cooperativa, que no han comparecido en la alzada y con respecto a los que se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito la declaración de derechos y otros extremos.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 22 de diciembre de 1976, dictó el Magistrado-Juez de primera instancia del número 10 de Madrid, en el juicio declarativo de mayor cuantía a que este rollo se refiere, sin especial imposición de costas en la presente alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos, Pedro María Bugallal, R. Salazar, José María Salcedo Ortega, Juan Esteve. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Rafael Salazar Bermúdez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que se proceda a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para su notificación a quien pudiera devenir conferido legítimamente tal carácter por serlo de la Junta Rectora y Junta General de la "Cooperativa de Viviendas Covalada", que firmo en Madrid, a 9 de marzo de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).  
(G. C.—2.671) (C.—3.982)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo 195/77, formado para sustanciar apelación interpuesta en los autos de menor cuantía que se dirán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

#### Sentencia número 50

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla, don Pedro María Bugallal del Olmo, don Rafael Salazar Bermúdez, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera.—En la villa de Madrid, a 15 de febrero de 1978.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia de Piedrahita, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Isidoro García Berrocal, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Diego del Carpio (Avila), sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada y con respecto al que se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra parte, como demandado y apelante, don José García Berrocal, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Diego del Carpio (Avila), representado por el Procurador don Francisco González Martín Merás y defendido por el Letrado don Arturo Familiar Sánchez, siendo el objeto de pleito la extinción de comunidad de bienes...

#### Fallamos

Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos extinguida la comunidad existente en las fincas y bienes descritos en el primer resultando, de la recurrida, haciéndose de los mismos dos lotes, respetando la integridad de cada finca, con la posible igualdad y sorteándose, más tarde, entre las partes, que deberán abonarse en metálico, la diferencia de valor, que pudiera existir entre ambos lotes, si la hubiere; todo lo que se practicará en ejecución de sentencia; sin expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará notificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María

C. Pinillos, Pedro María Bugallal, R. Salazar, José María Salcedo Ortega, Juan Esteve. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada el día de su fecha.

Así resulta de sus originales, a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de cédula de notificación en forma al apelado incomparecido don Isidoro García Berrocal, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de marzo de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—2.672) (C.—3.983)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta misma fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, en expediente número trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, promovido al amparo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la sociedad "Sondeos, Inyecciones, Pilotes, S. A." (SIPSA), domiciliada en Madrid, calle Príncipe, número doce, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose para el cargo de interventores judiciales a los titulares mercantiles de esta vecindad a don Manuel Ojeda Venero, don Francisco Serrano Terrades y a la persona que designe la entidad "Servymac", que figura en el primer tercio por orden de importación de créditos en la relación de acreedores presentada.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.112)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, promovido por "Mataderos Frigoríficos Españoles, S. A.", contra don Juan Bermejo Sanjuán, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento treinta y dos mil trescientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintinueve de abril del corriente año, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes objeto de subasta*

- Un frigorífico "Moba", modelo industrial.
- Una picadora de carne marca "Ortega".
- Un acondicionador de aire "Airtiac".
- Una máquina cortadora de carne marca "Sazor".
- Una caja registradora "C. N. R."
- Una báscula capaz para cinco kilos, y otra capaz para 12 kilos.

Dos vitrinas frigoríficas de dos y tres metros, aproximadamente, cada una de ellas.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación al señalado para la subasta, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—13.186)

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número mil seis de mil novecientos setenta y siete, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Industrias Calero, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia que contiene los siguientes particulares:

*Providencia*

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; Unanse el anterior escrito y mandamiento cumplimentado que se adjunta a los autos de su razón, y apareciendo de la certificación del Registro de la Propiedad de Guadalajara, que sobre la finca hipotecada a que estos autos se contraen, con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito de la actora "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", figuran...

Una anotación preventiva de embargo a favor de don Francisco Alfaro Taravilla, doña Avelina de la Casa Ramos, doña Juana Chinarro Moreno, don Agapito Catalina Matellanes, don Antonio Pastor Carbonero, don Juan Nadador Camarma, don Luis Miguel Ballesteros Mesa, don José Luis Montero Andrés, don Luciano Ricardo del Olmo, don Jesús Roperero Monge, don Fernando Gómez Vacas, don Francisco Javier Montero Sánchez-Secco, don Juan Antonio Caba López, don Cristóbal Martín Madruga, don Alberto Roperero Roperero, doña Eloísa Palancar Merino, doña Avelina de la Casa Ramos, doña Encarnación Julián Gregorio, don Antonio Pastor Carbonero, don Manuel Julián Gregorio, don Juan Pimentel Gil, don Luis Frutos de Diego, don Pedro Moratilla Blanco, don Juan Félix Aguado Robledillo, don Juan Antonio Caba López, don Juan José Carro Herráiz, don Lorenzo Nadador Jabonero, don Emilio Caballero, don Víctor Calvo Rey, don José Peco Martínez, don Rafael Pintado Pérez, don Gonzalo Calvo Pérez, don Julián Pérez Pimpato, don Luis Puertas González, doña Visitación García Ayuso, don Martín Oliva García, don Juan Manuel Julián Gregorio, don Pedro Moratilla Blanco, don Luis Frutos de Diego, don Juan Félix Aguado Robledillo, don Fernando Aguado Aguado doña Soledad Rey Abad, don Alejandro Casa Santamaría, don Mariano Espolio Díaz, don Angel Lázaro Mata, don Jesús del Castillo Pérez, don Julián Gajero Gómez, doña María Jesús San Andrés Rebollo, don Francisco Sanz Gómez, don Constantino Canalejas Calzadilla, don Valeriano Arcángel Yélamos y don Francisco Alfaro Taravilla, decretada por la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, en expedientes promovidos por los mismos contra "Industrial Calero, S. A.", número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco y otros, acumulados..., conforme se solicita en dicho escrito hágase saber a expresados acreedores posteriores la existencia de este procedimiento para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta y satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca.—La notificación a las personas antes relacionadas a cuyo favor se decretó la anotación preventiva de embargo por la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, por desconocerse los domicilios de las mismas llévase a cabo por medio de edictos, uno de los cuales se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—J. Manuel Sanz.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los acreedores mencionados anteriormente, a los fines acordados, extendiendo y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—11.802)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número doscientos cuatro de mil novecientos setenta y siete, juicio ejecutivo promovido por "Motor Ibérica, S. A.", contra don Eugenio San Román Barrero, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha y se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, de los bienes embargados al deudor demandado, que son los siguientes:

1.º Un camión marca "Ebro", matrícula de Madrid M-444.427, tasado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

2.º Un tractor marca "Ebro", matrícula H-989, tasado pericialmente en sesenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.198)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en autos número doscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre de don Mauricio Barriobero y Pérez de Soto, contra "Metafer, Sociedad Limitada", que ha tenido su domicilio en Madrid, Pedro Rubio, número cincuenta y cuatro, y cuyo actual domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio dedicado a "Juegos Electrónicos", sito en Madrid, calle San Mateo, número nueve, se emplaza por medio del presente a dicha demandada "Metafer, S. L.", para que en el término de seis días comparezca en referidos autos personándose en forma y contestando a la demanda, apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.116)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete S, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de "Wikal, S. A.", contra "Fonaca, S. A.", que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Alonso Cano, setenta y seis, ignorándose su actual paradero, en reclamación de ochenta y un mil doscientas treinta y cuatro pesetas de principal y cincuenta mil pesetas más para intereses, gastos y costas, y por resolución de esta fecha se acuerda se cite de remate a expresada entidad deudora "Fonaca, S. A.", para que en término de nueve días se personere en los autos y se oponga a la ejecución si creyere conveniente, a medio de Procurador, apercibida de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar, haciéndole saber que la cédula y copias de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo.

Asimismo se hace saber a "Fonaca, Sociedad Anónima", que por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo del vehículo "Alfa Romeo", modelo Ebro 108, M-2050-AW, en cuanto sea suficiente para cubrir las cantidades reclamadas, embargo que se ha practicado sin el previo requerimiento al pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación y notificación en forma a "Fonaca, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.117)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Serven, Sociedad Anónima", contra don Eugenio Herrero Arévalo, con domicilio en calle Espejo, número cuatro, de Segovia, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula SG-5312-A.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.115)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Que en este Juzgado, y con el número noventa y dos de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Enrique Mera Fernández, el cual falleció sin haber otorgado testamento en Madrid, el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y siete, en estado de viudo de doña Angeles Ruiz Rodríguez, sin que de dicho matrimonio hubiese hijos, a instancia de doña Asunción Mera Fernández, mayor de edad, viuda, Ayudante sanitaria, con domicilio en Madrid,

calle Torpedero Tucumán, número cuatro, con D. N. I. número 1.290.710, expedido en Madrid el día once de junio de mil novecientos setenta y tres, la cual la reclama para sí y para su hermano don Casiano Mera Núñez, en el que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeren con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha.

Y con el fin de que se lleve a efecto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.120)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por la ley de Arrendamientos Urbanos, número setecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de don Celestino Domínguez López, contra don Enrique Linaza de la Cruz y otros, en los que se ha dictado la sentencia del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. Habiendo visto el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, los presentes autos incidentales número setecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Celestino Domínguez López, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, plaza de Alfonso el Magnánimo, número cinco, de la capital de Valencia, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Rafael Serrano Coca, y de otra, como demandados, los herederos o derechohabientes de doña Elisa de la Cruz Amundarain, y entre ellos su hijo don Enrique Linaza de la Cruz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, paseo de La Habana, ciento nueve; el titular o propietario del nombre comercial o negocio denominado "Cerámica Industrial Castellana", o razón social "Cerámica Industrial Castellana, Sociedad Anónima", si lo fuera, en su representación legal, que ocupaba una parte del solar resultante de la demolición de las construcciones que existían en la finca de avenida de la Ciudad de Barcelona, doscientos doce, con vuelta a calle Seco, número uno, de esta capital, los herederos o derechohabientes del arrendatario fallecido don Francisco Hernández Martín o Martínez, de los que se tienen noticias que son don Manuel, don Arturo, doña Pilar, doña María, doña Francisca y don Emilio Hernández Sánchez, con asistencia de sus esposos las casadas, cuyos domicilios se ignoran, y cualquier otra persona presunta e ignorada natural o jurídica que se considerase como presunto derecho de arrendamiento, subarriendo o posesión de hecho, sobre la finca dicha, que son los números doscientos doce, doscientos catorce y doscientos dieciséis (antes setenta y seis y setenta y ocho y anteriormente ochenta y ochenta y dos, mucho antes noventa y primitivamente veintidós antiguo) de la avenida de la Ciudad de Barcelona, con vuelta a calle Seco, número uno, de esta capital, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y Resultando: Que por el Procurador señor del Valle, en la representación indicada, interpuso demanda que basó en los siguientes hechos:

Primero. Que doña Manuela López Cabezudo, por división de su sociedad conyugal de gananciales, y sus hijos doña María Isabel, don Celestino, don Eloy, doña Alicia y don Manuel, hoy su viuda

doña María Gómez Carrera, Domínguez López, por título de herencia, adquirieron a la muerte de su esposo y padre, respectivamente, don Eloy Domínguez Veiga, y mediante escritura de partición y adjudicación de bienes, habiendo adquirido el citado causante la finca por compraventa a "Construcciones Sellarín, Sociedad Anónima", en escritura pública, y de referida finca se segregaron cuatro parcelas de terreno, quedando un resto de la misma.

Segundo. Que en fecha que sus representantes ignoraban, pero anterior a mil novecientos treinta y nueve, la propiedad de la finca arrendó la misma, con sus naves y construcciones dedicadas a la fabricación de yeso, a don Francisco Hernández Martín o Martínez, que falleció, sucediéndole sus hijos, industria o negocio que fué transformándose en el de productos refractarios y de gres, y que el aludido arrendatario subarrendó en mil novecientos treinta y cinco la finca y locales con su negocio de fabricación a doña Eloísa de la Cruz Amundarain, que continuó su explotación bajo el nombre de "Cerámica Industrial Castellana".

Tercero. Que en diciembre de mil novecientos cincuenta y uno se inició por el entonces propietario don Eloy Domínguez Veiga, expediente de declaración de ruina de las tres naves y chimenea existentes en la finca, solicitando la calificación de inminente y su desalojo y derribo, a cuya petición se opuso la subarrendataria, declarando el Ayuntamiento estado de ruina inminente dicho inmueble, desestimando el Tribunal Provincial el recurso y confirmando los acuerdos recurridos, y ante el deplorable estado de las construcciones el Ayuntamiento de Madrid acordó iniciar de oficio el expediente de ruina de la finca, declarando en estado de ruina inminente todas las edificaciones existentes en la finca y ordenó su inmediato desalojo y posterior demolición, quedando esta resolución firme.

Cuarto. Que la subarrendataria no desalojó la finca, por lo que no se pudo iniciar la demolición decretada, procediéndose al derribo de las mencionadas edificaciones e invocando los fundamentos legales de derecho que estimó de aplicación al caso, terminaba duplicando se dictase sentencia declarando resuelto el contrato de arrendamiento y consiguientemente el subarriendo o cualquier otro título del que derivase la actual posesión de la finca con sus naves industriales y construcciones hoy derruidas, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen y dejen libre y vacío el solar, que actualmente es la finca de autos, en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso, e imponiendo las costas al que se opusiera, y por medio de un otro solicitada el recibimiento a prueba.

Resultando: Que admitida a trámite la demanda y conferido traslado de la misma a los demandados, los mismos no se personaron, por lo que se les declaró en rebeldía, dándoles por contestada la demanda y perdido el trámite, y recibido a prueba el pleito, por la parte actora se propuso la de confesión judicial de don Enrique Linaza de la Cruz, documental pública y privada y reconocimiento judicial, todo ello con el resultado que constaba en autos, uniéndose a los mismos las practicas y traer los mismos a la vista para sentencia, con citación de las partes, señalándose para la misma el día treinta de enero último, y llegado el día y hora señalados compareció únicamente la parte actora, la que informó cuanto estimó por conveniente, terminando por solicitar se dictase sentencia con arreglo a sus escritos fundamentales.

Resultando: Que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que los hechos expuestos en la demanda rectora de los presentes autos han sido suficientemente acreditados con los documentos aportados y, en general, con el conjunto de pruebas practicadas en período hábil por la parte demandante, de las que se desprende la certeza y realidad de aquéllos, por lo que, resultando de aplicación los artículos ciento catorce-décimo, ciento diecisiete y ciento dieciocho y concordantes de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, procede su estimación plena.

Considerando: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y nueve-primeros de la expresada Ley, las costas del proceso se imponen a la parte demandada.

Vistos los artículos citados y demás aplicables,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, como postulante de don Celestino Domínguez López, contra los herederos o derechohabientes de doña Elisa de la Cruz Amundarain, y entre ellos su hijo don Enrique Linaza de la Cruz, el titular o propietario del nombre comercial o negocio denominado "Cerámica Industrial Castellana", o razón social "Cerámica Industrial Castellana, S. A.", si lo fuera, los herederos o derechohabientes del arrendatario fallecido don Francisco Hernández Martín o Martínez, de los que se tienen noticias que son don Manuel, don Arturo, doña Pilar, doña María, doña Francisca y don Emilio Hernández Sánchez y cualquier otra presunta e ignorada persona natural o jurídica que se confiere con presunto derecho de arrendamiento, subarriendo o posesión de hecho sobre la finca números doscientos doce, doscientos catorce y doscientos dieciséis (antes setenta y seis y setenta y ocho y anteriormente ochenta y ochenta y dos, mucho antes noventa y primitivamente veintidós antiguo), de la avenida de la Ciudad de Barcelona, con vuelta a calle Seco, número uno, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento y consiguientemente el de subarriendo, o cualquier otro título del que derive la actual posesión, de la finca reseñada con sus naves industriales y construcciones hoy derruidas, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen y dejen libre y vacío el solar, en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento en otro caso, e imponiendo las costas del presente proceso a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que la Ley determina, si dentro del plazo legal no se solicita su notificación personal, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Santiago Bazarra Diego. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala-despacho, doy fe.—Firmado: Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos de doña Elisa de la Cruz Amundarain, y a los herederos de don Francisco Hernández Martín o Martínez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.111)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete-T, a instancia de don Juan José Antón Contreras, contra don Juan Tomás Tomás, en reclamación de noventa y ocho mil trescientas setenta y cuatro pesetas, suma de principal y costas presupuestadas, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, en lote único, los bienes muebles embargados al demandado, que son:

Un automóvil marca y modelo "Seat", 133 normal, matrícula M-2489-BB, tasado pericialmente en noventa mil pesetas.

Una librería armario, en madera color caoba, de 2,30 por 2,15 por 0,40, tasada en seis mil pesetas.

Un televisor B/N, "Telefunken", número 293.244, tasado en siete mil pesetas.

Una mesa de comedor, en madera, de 1,70 por 0,90, tasada en dos mil pesetas.

Seis sillas de comedor, en madera, tasadas en tres mil pesetas.

Un armario aparador de comedor, de 2,45 x 0,75 x 0,40, tasado en cuatro mil pesetas.

Un mueble auxiliar de comedor, en color caoba, de 1,25 x 0,75 x 0,22, tasado en tres mil pesetas.

Para su celebración en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, segundo derecha, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de remate es el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segundo

Que para tomar parte han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo; y

Tercero

Que los bienes están depositados en el demandado, domiciliado en la plaza de la Parroquia, número dieciocho, primero izquierda.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.144)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído del señor don Julián Sánchez Escríbano y Rico, Juez de Distrito accidental número doce de los de esta capital, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número ciento veintisiete de mil novecientos setenta y siete, instado por el Procurador don Isidoro Argós Simón, en nombre y representación de don Enrique Carrera Gómez, contra don Juan Marquina Villar del Saz y otros, sobre resolución de contrato, y por desconocerse su actual domicilio y paradero, se ha acordado emplazar al demandado don Juan Marquina Villar del Saz, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, asistido de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y concederle el plazo que establece el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para que pueda contestar a la demanda, previniéndole que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Juan Marquina Villar del Saz, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez accidental de Distrito (Firmado).

(A.—13.100)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición, número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Abogado en ejercicio don Francisco Cádiz Navarro, en representación de "Cade, Sociedad Anónima", contra otros y don Cesáreo Amores Quirós, en reclamación de cantidad, se cita a dicho demandado para que el día seis de abril próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día siete del mismo mes y hora, en segunda convocatoria, comparezca ante este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del

General Vara del Rey, número diecisiete, a prestar confesión judicial, con apercibimiento de ser tenido por confeso si no comparece a ninguna de dichas convocatorias.

Y para que sirva de citación a dicho demandado don Cesáreo Amores Quirós, cuyo domicilio y paradero se desconocen, extendiendo la presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—13.205)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio verbal civil número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita, en representación de don Alberto de Luz Mata, contra don Rufino Espuela Santos, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Alberto de Luz Mata, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita; y de la otra, como demandado, don Rufino Espuela Santos, mayor de edad, casado, industrial, sobre desahucio por falta de pago...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en representación de don Alberto de Luz Mata, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en la casa número cuarenta y cinco de la calle de Manuel Romero, de esta capital, condenando al demandado don Rufino Espuela Santos a desalojar dicho local en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Rufino Espuela Santos, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—13.106)

**ALICANTE**

**EDICTO**

Don Juan Grau Soto, Juez de Distrito número dos de Alicante.

Hago saber: Que en los autos de proceso de juicio verbal civil sobre disolución de sociedad mercantil, seguidos en este Juzgado de mi cargo y Secretaría con el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, se ha dictado la sentencia, que copiada cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Vistos por don Juan Grau Soto, Juez de Distrito número dos de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Mariano Jiménez Urdampilleta, mayor de edad, casado, funcionario, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán y dirigido por el Letrado don Daniel Gómez Nieto; y de otra, como demandado, los desconocidos herederos de don Francisco Jiménez Urdampilleta, y contra don José Jiménez Urdampilleta, hermano de los anteriores y actualmente en ignorado paradero, sobre disolución de sociedad mercantil, declarados en rebeldía... Resultando... Considerando...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Palacios

Cerdán, en nombre y representación de don Mariano Jiménez Urdampilleta, contra los desconocidos herederos de don Francisco Jiménez Urdampilleta, y contra don José Jiménez Urdampilleta, debo declarar y declaro: 1.º Que la Compañía mercantil "Jiménez Urdampilleta Hermanos", constituida por escritura pública otorgada en Madrid el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete por don Francisco, don José y don Mariano Jiménez Urdampilleta, e inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo quinientos cincuenta general, sexto de la sección primera del Libro de Sociedades, folio ciento siete, hoja número ciento veinte, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se declara disuelta por pérdida entera del capital social.—2.º También se declara, sin perjuicio de terceros, que por carecer de patrimonio, no procede que la Sociedad entre en período de liquidación. — Estando declarados en rebeldía los demandados, desconocidos herederos de don Francisco Jiménez Urdampilleta y don José Jiménez Urdampilleta, deberá notificárseles esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y uno y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que dentro del tercer día se solicite la notificación personal. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Grau Soto. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la sentencia en el día de su fecha por el propio señor Juez, estando celebrando audiencia pública; doy fe. — Ante mí, F. Chillón. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Jiménez Urdampilleta y los desconocidos herederos don Francisco Jiménez Urdampilleta, libro el presente edicto, que para la debida publicación firmo en la ciudad de Alicante, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—13.107)

**Citaciones**

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de lo acordado por Su Señoría en el juicio de faltas núm. 348 de 1977, sobre lesiones en accidente de tráfico, ocurrido el día 8 de agosto de 1977, se cita por medio de la presente a Jean Pierre Garguil, en ignorado paradero, para que el día 10 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y ser reconocido por el médico forense.

(G. C.—2.659) (B.—1.817)

**ZARAGOZA**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.950 de 1977, sobre daños por imprudencia, contra Luis Ruiz Navarro, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Cea Bermúdez, número 12, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 3.990 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de tres días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

(G. C.—2.790) (B.—1.824)

**CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA**

CONCURSANTES ADMITIDOS AL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE LETRADO ASESOR Y COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición anunciado para proveer una plaza de Letrado Asesor de este Consejo Superior y conforme a lo determinado en la base segunda de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL

de esta provincia de fecha 6 de enero de 1978, a la que solamente ha concurrido don Rafael Serrano Coca mediante instancia presentada y registrada dentro de plazo el 24 de dicho mes, con número 264 de entrada, pese a haber enviado a todas las Cámaras un ejemplar de dicho BOLETIN para su debido conocimiento, esta Presidencia aprobó con carácter provisional la admisión de dicho único concurrente y no habiéndose formulado reclamación alguna procede a publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia dicha admisión del citado don Rafael Serrano Coca, dándole aprobación definitiva a los efectos de la expresada base segunda de la convocatoria.

Al mismo tiempo, y de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria aludida, se publica la composición personal del Tribunal calificador, que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Rosillo Herrero, Presidente del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Díez Pardo, Jefe del Servicio de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

**Vocales:**

Ilustrísimo señor don Ignacio Serrano Serrano, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valladolid.

Don J. Alfonso San Román Pérez, Secretario en funciones del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Don Angel Segura Delgado, Letrado-Asesor titular del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Como Secretario del Tribunal actuará don Fernando Vázquez Fuente, Jefe de la Sección de Cámaras y Colegios Profesionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Madrid, 15 de marzo de 1978. — El Presidente del Consejo Superior, Antonio Rosillo Herrero.

(G. C.—2.974) (O.—19.026)

**CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES**

**AVISO**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Asamblea general de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el martes día 18 de abril, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Vía Layetana, número 56, de esta ciudad, con el fin de proceder, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los vigentes Estatutos, a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, constitución de la Asamblea general, nombramientos para cubrir las plazas vacantes del Consejo de Administración, Comisión de Obras Sociales, Comisión de Control y Comisión Revisora del Balance, ruegos y preguntas.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, se reunirá en segunda convocatoria media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

Barcelona, a 22 de marzo de 1978. — El Presidente del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—13.169)

**BANCO URQUIJO, S. A.**

Domicilio social: Alcalá, 47 - Madrid  
Inscrita en Registro Mercantil de Madrid  
T.96-F.122-H.3.569

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general, que tendrá lugar el día 21 del próximo mes

de abril, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos de asistencia exigidos por la ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria para la misma hora del siguiente día 22 de abril, sábado, y en una u otra fecha en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, núm. 29, de Madrid.

En el supuesto de que la Junta general hubiere de celebrarse en segunda convocatoria, se realizará oportunamente la inserción de los anuncios correspondientes en la prensa de mayor circulación y en el "Boletín Oficial del Estado" con el fin de evitar molestias a los señores accionistas.

La Junta se celebrará según el siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas Censores de Cuentas, relativos al ejercicio de 1977.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas Censores de Cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1978.

Podrán concurrir a la Junta general todos los accionistas, pero sólo tendrán voz y voto los que sean propietarios, al menos, de cincuenta acciones, que han de figurar inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel para el que haya sido convocada la Junta. Los accionistas que no reúnan número suficiente de acciones podrán agruparse entre sí designando uno que los represente.

Madrid, 20 de marzo de 1978. — (Firmado).

(A.—13.175)

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Por acuerdo del consejo de familia de la incapacitada doña Gregoria Angela Brasas Jiménez, en su reunión de fecha 26 de octubre de 1977, y en virtud del requerimiento que me ha efectuado la tutora doña Balbina Brasas Jiménez en acta de fecha 23 de febrero de 1978, tendrá lugar en la Notaría de don Eladio Torralba Escudero, sita en la localidad de Collado Villalba, avenida del Generalísimo, número 63, a las once horas del día 11 de abril de 1978, la venta en pública subasta de la siguiente participación de finca:

Cuarta parte indivisa de la siguiente:  
Una parcela de terreno en término de Guadarrama, procedente de un prado en la "Dehesa de Arriba", al sitio Arroyo del Redondillo, que mide 5.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Celestino Bravo y herederos de Bienvenido Miranda; al Sur, resto de la finca de que se segrega, propiedad de las hermanas Brasas Jiménez; al Este, con herederos de Bienvenido Miranda, y al Oeste, camino del Bosquecillo.

La anterior finca se segrega para constituir predio separado e independiente de la siguiente:

Prado en la "Dehesa de Arriba", al sitio Arroyo del Redondillo, en término de Guadarrama, de haber una hectárea y 61 centiáreas. Linda: Norte, con otro de Aurelia Bravo o Celestino Bravo y de Bienvenido Miranda; al Mediodía, camino del Bosquecillo; Saliente, con prado de José Gayo, y Poniente, terreno de Gabino Castelo.

El pliego de condiciones y el título de propiedad se hallan de manifiesto en dicha Notaría, donde podrán ser examinados los días laborables, de diez a catorce horas.

Collado Villalba, a 14 de marzo de 1978. — El Notario (Firmado).

(G. C.—2.975) (O.—19.027)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36